



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2014-MSMM**

Santa María del Mar, 23 de Octubre del 2014.

**VISTO:** Memorandum N° 0075-2014-GM-MSMM fechado el 17 de octubre de 2014, de la Gerencia Municipal, Convenio Colectivo celebrado entre la Municipalidad de Santa María del Mar y el Sindicato de Trabajadores Municipales - SUTRAMUN de la Municipalidad de Santa María del Mar y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al artículo 37 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el régimen laboral de los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública conforme a Ley.

Que, de conforme al numeral 2) artículo 28 de la mencionada Constitución Política se fomenta la negociación colectiva y se promueven formas de solución pacífica de los conflictos laborales, siendo que la convención tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldo, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales se regulan por el Decreto Supremo N° 070-85-PCM, que establece para los Gobiernos Locales el procedimiento para la negociación bilateral, para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores.

Que, mediante Memorandum N° 0075-2014-GM-MSMM, el Gerente Municipal informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2014-MSMM de fecha 21 de julio del presente año, se conformo la comisión paritaria encargada de negociar el pliego de reclamos del año 2014, instalándose la comisión el 06 de agosto de 2014. Luego de 4 reuniones de negociación se llegaron a siete acuerdos que comprenden a las condiciones laborales, los cuales constan en las actas que se adjuntan al presente. Asimismo, solicita emitir una Resolución de Alcaldía aprobando el Convenio Colectivo del presente año, de acuerdo a lo señalado en el acta final de la Comisión Paritaria del año 2014.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Colectivo del año 2014, suscrito el 19 de setiembre del 2014 entre la Municipalidad Distrital de Santa María del

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2014-MSMM**

Mar y el Sindicato de Trabajadores Municipales - SUTRAMUN de la Municipalidad de Santa Maria del Mar; de acuerdo al acta final de la Comisión Paritaria del año 2014, que forma parte integrante de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento de la presente resolución a través de las áreas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** en conocimiento de los interesados el contenido de la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Rojas*  
VIVIANA RODA SCHUCHT DE ARIAS  
ALCALDESA

